AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES "COBIRSA" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Por: S/.2'300.000,oo.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ***Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,*** *Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: La señora* ***BEATRIZ RUBIO DE FRANK,*** *quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente de la* ***EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES "COBIRSA" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,*** *conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fé.- Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:* ***MINUTA:*** ***SEÑOR NOTARIO:*** *Sírvase incorporar al registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de*

Ab. Mario Baquerizo G.
Notario Vigésimo Tercero

Notaria Vigesimo Tercero del Cantón

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C. LTDA, CELEBRADA EL VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .

En Guayaquil, a veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciseis horas en el local social ubicado en la Av. del Ejército número ochocientos veinticinco y Calle Hurtado, se reúne la Junta General extraordinaria Universal de la Compañía con la presencia de los Señores: D' Arnot DFrank Jervis, propietario de cuatrocientos noventa y tres participaciones sociales de mil sucres cada una, Beatriz Rubio de Frank, propietario de doscientas tres participaciones de un mil sucres cada una, Sr. Pedro Rubio Coronel, propietario de dos participaciones; y, el Sr. Gustavo Rubio Coronel, propietario de dos participaciones . Todas las participaciones son de un valor de un mil sucres cada una y pagados en un cincuenta por ciento e integran un capital social de la Compañía de 700,000 sucres. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta general sin necesidad de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, en concordancia con el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Sra. Beatriz Rubio de Frank , en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como Secretario de el Sr. D'Arnot Frank Jervis, en su calidad de Gerente; quien a petición del Presidente constata el quórum y elabora la lista de asistentes que, como es de conocimiento de ellos, el objeto de la reunión ess: 1) Ratificar la decisión de aumentar el capital; 2) Consecuente reforma del estatuto en lo relativo al capital social; 3) Prorrogar en sus funciones al Gerente Sr. D'Arnot Frank Jervis y autorizarlo para el otorgamiento de la Escritura Pública de aumento de Capital de la Compañía. El Gerente toma la palabra e indica que es necesario aumentar el capital; propone que el aumento se efectúe en S/. 2'300.000 mediante la emisión de 2.300 nuevas participaciones de un mil sucres cada una , aumento a ser pagado mediante compensación de créditos del socio D' Arnot Frank Jervis según asiento de Diario * 14 de la Contabilidad de la Compañía. Se recuerda el derecho de preferencia de los socios Sra. Beatriz Rubio de Frank expresa que esta de acuerdo en el aumento, en la cantidad y en la forma manifestada por el señor D'Arnot Frank Jervis y renuncia a su derecho de preferncia en la nueva emisión de participaciones. El Sr. Pedro Rubio Coronel expresa su consentimiento a renunciar el derecho de preferencia de la nueva emisión de participaciones y está de acuerdo en el aumento, en la cantidad y en la forma manifestada por el Sr. D'Arnot Frank Jervis y renun cia al derecho de preferencia en la nueva emisión de participacionesy, el Sr. Gustavo Rubio Coronel expresa que está de acuerdo con el aumento, la cantidad y la forma manifestada por el Sr. D'Arnot FRank Jervis y renuncia a su derecho de preferencia en la emisión de nuevas participaciones. El socio Sr. D'Arnot Frank Jervis, por su parte, expresa su deseo de participar en el cien por ciento del aumento, pagando dicho

Ab. [illegible] González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

493
203
2
2
700.

2'300.000

2.300
$1.000

renuncian

100%.

I

Guayaquil, Octubre 29 de 1.991

Señora
Beatriz Rubio de Frank
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud. que la Junta General de Socios de la Compañía EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla G E R E N T E por un período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en al Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Dr. César Moya Jiménez el 24 de Junio de 1974 inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

D'Arnot Frank Jervis
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada.
Guayaquil, Octubre 29 de 1.991

BEATRIZ RUBIO DE FRANK

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C. LTDA., a foja 27.987, número 17.305 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.817 del Repertorio.- Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y de Renta Nacional.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

*Capital y reformados los Estatutos, todo conforme a lo que consta en la copia del Acta Junta General que se acompaña.- Usted se servirá, señor Notario, cumplir las formalidades de ley, para la validez de la presente Escritura.- Firmado Abogado Ramón Jiménez Carbo, registro numero setecientos treinta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aqui la minuta.- **DOCUMENTO HABILITANTE:- DECLARACION JURAMENTADA. BEATRIZ RUBIO DE FRANK** en mi calidad de Gerente y como representante legal de la Compania **EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES "COBIRSA" COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.,** tengo a bien declarar en forma juramentada que el aumento de capital de mi representada se encuentra correctamente integrado y pagado mediante compensación de créditos del socio l'Amot Frank Jervis, en la forma indicada en el Acta de Junta General de Socios celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Firma) **BEATRIZ RUBIO DE FRANK. Gerente. Empresa Comercial de Inversiones "Cobirsa" Compañia de Responsabilidad Limitada..-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley queda elevada a escritura publica.- Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo*

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número: 96-2-1-1-0000991, dictada por el Intendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Febrero 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matríz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **Empresa Comercial de Inversiones "COBIRSA" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, otorgada ante mí el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, 11 de Marzo de 1996.-

6

Vigésimo Tercero

Notario del Cantón

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No/ 96-2-1-1-0000991 dictada el 29 de Febrero de 1.996, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,(E),que da inscrita esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES "COBIRSA" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; de fojas 16.060 a 16.068, número 4.982 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.433 del Reporte - rio.- Guayaquil, Veinte Y Una de Marzo de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 17.412 del Registro Mercantil de 1.974; 6.989 del mismo Registro de 1.975; y 1.166 del Referido Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Veinte y Una de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB [illegible] ALCIVAR ANDRADE
[illegible] Guayaquil

CERTIFI